



Contraloría detecta graves irregularidades en plantas de aguas servidas de María Pinto, Isla de Maipo y Melipilla

Posted on Septiembre 12, 2026

Una auditoría del organismo fiscalizador detectó cinco plantas operando con deficiencias, algunas sin autorización sanitaria y con incumplimientos ambientales. En María Pinto se constataron excedencias de contaminantes y falta de monitoreo del Estero Puangue, mientras que en Isla de Maipo se identificaron conexiones para descargar aguas servidas sin tratamiento.

La **Contraloría General de la República (CGR)** detectó graves irregularidades en cinco plantas de tratamiento de aguas servidas administradas por las municipalidades de **María Pinto, Isla de Maipo y Melipilla**, según auditorías realizadas durante 2026.

Los hallazgos incluyen **plantas que operaban sin autorización sanitaria**, deficiencias en infraestructura y sistemas de monitoreo, problemas en el manejo de lodos y descargas que incumplían parámetros establecidos por la normativa ambiental. En uno de los casos, además, se identificaron

conexiones que permitían descargar **aguas servidas sin tratamiento directamente a un estero.**

María Pinto: plantas sin autorización y contaminación en el Estero Puangue

Uno de los principales focos de la auditoría estuvo en **María Pinto**, donde las plantas **La Colonia, San Enrique y Chorombo Bajo** funcionaban sin autorización de la Seremi de Salud Metropolitana y sin que el municipio hubiera regularizado su situación conforme a la legislación vigente.

De acuerdo con el **Informe N°110 de 2026**, las tres instalaciones registraron en distintos momentos niveles de **demanda biológica de oxígeno (DBO5) y coliformes fecales por sobre los límites establecidos**. También se detectaron excedencias de sólidos suspendidos totales y pentaclorofenol.

La situación adquiere especial relevancia debido a que las descargas se relacionan con el **Esterio Puangue**, curso de agua que forma parte de la cuenca del Maipo y que es utilizado aguas abajo para el **riego de productos agrícolas destinados al consumo humano y animal**.

La Contraloría señaló además que el municipio **no cuenta con un programa de monitoreo periódico** para controlar la calidad de las aguas descargadas al Estero Puangue. La auditoría también detectó deficiencias en la operación y mantención de las instalaciones, infraestructura deteriorada, equipamiento fuera de servicio y ausencia de planes adecuados para el manejo de lodos y situaciones de contingencia.

El propio municipio había advertido previamente sobre la situación. Según los antecedentes recogidos por la auditoría, un informe ambiental elaborado en **2024** alertó sobre la presencia de microorganismos patógenos que podrían afectar un curso de agua utilizado aguas abajo para el riego agrícola.

Isla de Maipo: detectan dilución de aguas servidas y descargas al Estero Gatica

En **Isla de Maipo**, las observaciones se concentraron en la **Planta Gacitúa**, que también operaba sin autorización sanitaria y no había regularizado su administración de acuerdo con la Ley N°20.998.

Durante una fiscalización realizada junto con funcionarios de la Seremi de Salud, se detectó la **incorporación de agua al sistema de tratamiento**, una práctica que permite diluir las aguas servidas y alterar los resultados de las mediciones exigidas por la normativa.

La auditoría también identificó **conexiones que permitían descargar directamente aguas servidas**

sin tratamiento al Estero Gatica. A esto se sumaron acumulación de lodos, modificaciones al sistema originalmente aprobado, deterioro de infraestructura crítica y ausencia de registros técnicos que permitieran comprobar adecuadamente el funcionamiento de la planta.

Frente a las observaciones, la **Municipalidad de Isla de Maipo informó que instruyó un procedimiento disciplinario** para investigar los antecedentes detectados por el organismo fiscalizador.

Melipilla: planta de Bollenar funcionaba sin autorización

En **Melipilla**, la fiscalización de Contraloría detectó irregularidades en la **planta de tratamiento de aguas servidas de Bollenar**.

El recinto funcionaba **sin la autorización sanitaria correspondiente** y el municipio mantenía su operación sin estar inscrito en el **Registro de Operadores establecido por la Ley N°20.998**, requisito para la administración de este tipo de servicios sanitarios rurales.

La situación vuelve a poner el foco en las condiciones de operación y fiscalización de sistemas de tratamiento de aguas servidas en sectores rurales del territorio del **Maipo**, donde estos recintos cumplen un papel relevante para la protección de los cursos de agua y las actividades agrícolas.

Contraloría investigará eventuales responsabilidades

Los antecedentes también apuntaron a problemas en la actuación de distintos organismos públicos encargados de fiscalizar estas instalaciones.

La auditoría detectó, entre otras situaciones, **demoras en la tramitación de denuncias y en la derivación de antecedentes** entre la Seremi de Salud Metropolitana y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

A raíz de estos hallazgos, Contraloría anunció el inicio de un **procedimiento disciplinario** para determinar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios de la Municipalidad de María Pinto, la Seremi de Salud Metropolitana, la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y la SMA.

Los resultados de la fiscalización ponen nuevamente en discusión la capacidad de **controlar las descargas de aguas servidas y proteger los recursos hídricos** en comunas donde el agua tiene además una importancia directa para la agricultura y las comunidades rurales.